Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 64578907

EXPEDIDO EN: SINCELEJO CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 18-8-1977

EDAD: 47 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: SINCELEJO

DIRECCION DE RESIDENCIA: CALLE 44 N°27-24 BARRIO SANTA CECILIA

LOCALIDAD SINCELEJO TELEFONO FIJO NO TENGO CELULAR 3045660132

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO BEATRIZSALCEDOTUIRAN@GMAIL-COM

NACIONALIDAD: COLOMBIA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: _____

Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
LUCILA TUICAN	07-01-1953	MADRE	72	AMA DE CASA
LACIDES SALCHOO	29-07-1940	PADRE	85	PENSIONADO

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	17-12-1994

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PRE-GRADO	10		X	PSICOLOGO	12	2014	160461
ESPECIALIZA	2		X	ESP. EN IN PSICOSOCIALIS	8	2022	

Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FOLJANDO ESTILOS I.F.						X	ENRIQUE MASTRODOMENICO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
SUCRE/SINCELEJO	3216460985					PSICOSOCIAL.BENEFICIARIOST045@GMAIL.COM							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO					
AV 33 # 78-45 OF 304	DIA	20	MES	3	AÑO	24		DIA	30	MES	3	AÑO	25
CARGO	TIPO DE CONTRATO							MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS							TERMINACION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	ANALIZAR LA BASE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SENTENCIA T-045. ELABORAR EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y METAS ESTABLECIDOS POR EL MESYS. - CONCERTAR los PLANES DE ATENCION PSICOSOCIAL.												

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CEDA VIDA — APOYAR						X	ENRIQUE MASTODO MENICO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
SUCRE / SINCELEJO	3004205042					CEDAVIDA@OUTLOOK.COM						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 33 A N°22-43 OFI-201	**DIA**	15	**MES**	5	**AÑO** 23	**DIA**	15	**MES**	2	**AÑO**	24	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- BLINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL SEGUIMIENTO Y ATENCION PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL MSPS. - REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ATENCION PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO						X	PATICIA VUTA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
SUCRE / SINCELEJO	3153921951					FUNMUNDONUEVO.SOCIALGO.COM						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 71 A #77-65	**DIA**	28	**MES**	12	**AÑO** 20	**DIA**	15	**MES**	07	**AÑO**	22	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIO					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PARA EL TERRITORIO ACORDADO. ELABORAR EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO TENIENDO ENCUENTA LOS LINEAMIENTOS Y METAS ESTABLECIDOS POR EL MSPS.											

Corporación Infancia y Desarrollo NIT: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO						X	ALEJANDRA RODRIGUEZ						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**							
SUCRE / SINCELEJO	3212140850					CIDJURIDICA@CID.ORG.CO CID@CID.ORG.CO							
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**							
CALLE 24 D # 40-29	**DIA**	2	**MES**	5	**AÑO** 20	**DIA**	20	**MES**	11	**AÑO**	20		
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIO					TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	BRINDAR ATENCION PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL MSPS DE MANERA VIRTUAL. REMITIR CUANDO SEA NECESARIO A LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**						
FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF						X	ROCIO PULAN						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**							
SUCRE / SINCELEJO	3207882993					FUNOF.ORG							
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**							
AV SANTE H50 NORTE 100 - CALI	**DIA**	1	**MES**	7	**AÑO** 19	**DIA**	30	**MES**	11	**AÑO**	19		
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIO					TERMINACION DEL CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	CONCERTAR LOS PLANES DE ATENCION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL. BRINDAR ATENCION PSICOSOCIAL DE LA METODOLOGIA PROPUESTA POR EL MSPS.												

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
ESTEBAN LOPEZ	ZOOTECNISTA	3145554467
JUAN PABLO SALCEDO	ADMINISTRADOR PUBLICO	3106103927

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
JORGE FLOREZ	ECONOMISTA	3107478767
LUIS GONZALEZ	CONTADOR PUBLICO	3012219740

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
MALIA SALCEDO	CALLE 50 #27-97	3013888272
ECMES ROMERO	CALLE 44 26B-43	3006782011

Nombre del candidato BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TOLOSA

Firma del candidato BEATRIZSALCEDO

No. de cédula del candidato 64578907

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Perfil Profesional:

Especialista en intervenciones psicosociales con experiencia en el diseño, implementación y evaluación de programas dirigidos a la promoción del bienestar emocional y social. Habilidades destacadas en la atención a poblaciones vulnerables, gestión de crisis, y facilitación de procesos grupales orientados a la resiliencia y la integración comunitaria. Comprometido con el desarrollo de estrategias basadas en la evidencia para la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de redes de apoyo. Posee una sólida formación en enfoques multidisciplinarios y un alto sentido de empatía, ética y responsabilidad social.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Formación Académica

Especialista en Intervenciones Psicosociales/Universidad Católica Luis Amigo de Medellín/ Diciembre 2022

Psicólogo/Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD 2014

Cursos/Seminarios/Diplomados

- ✓ Primer Simposio de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencia y Desastres /UNGRD/ mayo 2025
- ✓ Curso en Acciones de Prevención y Manejo de las Violencias de Genero/ SENA/ septiembre 2022.
- ✓ Curso de Primeros Auxilios Psicológico/SENA / noviembre 2022.
- ✓ Curso de Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado/ SENA/ octubre 2021.
- ✓ Curso virtual de Primeros Auxilios Psicológicos- Universidad Autónoma de Barcelona/octubre de 2018.
- ✓ Seminario de Actualización en Asuntos Laborales de Gestión Humana/ LOAR Comfasucre 2018.
- ✓ Curso de Profundización Desarrollo Humano y Familia/ UNAD 2014**.**
- ✓ Seminario la Psicología una Visión Integral para el Desarrollo Humano/ Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD/ mayo 2008.
- ✓ IX Congreso de Psicología Organizacional Clínica y Social/ Corporación de Orientación Educativa y Atención Integral COE/ noviembre 2008
- ✓ Foro Nacional Psicosocial/Cruz Roja Colombiana/ noviembre 2007

- ✓ Seminario de Inteligencia Múltiple Orientación a Pacientes con VIH y Derechos Humanos/Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD/ noviembre 2007

- ✓ Taller Escucha Activa Manejo del Estrés/Comité internacional de la Cruz Roja/ agosto 2005
- ✓ Curso Internet /Servicio Nacional de Aprendizaje SENA/ octubre 2003

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Experiencia Laboral

Profesional Psicosocial: De acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección social de conformidad con el convenio de asociación N°865 suscrito el día 30 de marzo de 2024, entre el Ministerio de Salud y Protección social y FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

Funciones:

- ✓ Adelantar los trámites administrativos y financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T045 del 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento el cual desarrollará el convenio.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades, individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- ✓ Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- ✓ Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitaria.
- ✓ Dirigir el desarrollo de capacidades comunitarias.
- ✓ Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T045 de 2010 de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Remitir cuando sea necesario a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo en la atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Profesional Psicosocial: De acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección social de conformidad con el convenio de asociación N°302 suscrito el día 15 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Salud y Protección social y CEDA VIDA-APOYAR.

Funciones:

- ✓ Adelantar los trámites administrativos y financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T045 del 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento el cual desarrollará el convenio.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades, individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- ✓ Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- ✓ Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitaria.
- ✓ Dirigir el desarrollo de capacidades comunitarias.
- ✓ Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T045 de 2010 de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Remitir cuando sea necesario a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo en la atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Profesional Psicosocial: De acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección social de conformidad con el convenio de asociación N° 909 suscrito el día 1 de enero de 2022, entre el Ministerio de Salud y Protección social y la Unión Temporal (UT).

Funciones:

- ✓ Adelantar los trámites administrativos y financiero y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T045 del 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento el cual desarrollará el convenio.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades, individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- ✓ Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- ✓ Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitaria.
- ✓ Dirigir el desarrollo de capacidades comunitarias.
- ✓ Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T045 de 2010 de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Remitir cuando sea necesario a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo en la atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Profesional Psicosocial: De acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección social de conformidad con el convenio de asociación N°139 suscrito el día 1 de mayo de 2020, entre el Ministerio de Salud y Protección social y la Corporación Infancia y Desarrollo (La CID).

Funciones:

- ✓ Adelantar los trámites administrativos y financiero y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T045 del 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento el cual desarrollará el convenio.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades, individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- ✓ Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- ✓ Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitaria.
- ✓ Dirigir el desarrollo de capacidades comunitarias.
- ✓ Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T045 de 2010 de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Remitir cuando sea necesario a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo en la atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Profesional Psicosocial: De acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección social de conformidad con el convenio de asociación N° 547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección social y la Fundación Para la Orientación Familiar.

Funciones:

- ✓ Adelantar los trámites administrativos y financiero y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T045 del 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento el cual desarrollará el convenio.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades, individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- ✓ Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- ✓ Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitaria.
- ✓ Dirigir el desarrollo de capacidades comunitarias.
- ✓ Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T045 de 2010 de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Remitir cuando sea necesario a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo en la atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Agente Educativo: del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF Y APSEFACOM del Departamento de Sucre, Programa Familias con Bienestar/ mayo 2016- diciembre 2016.

Funciones

- ✓ Desarrollar una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje-educación, facilitación, y consolidación de redes.
- ✓ Apoyar la adecuada y oportuna ejecución del contrato y de las acciones que del mismo se deriven desarrollando actividades de formación a setenta (70) familias mensualmente.
- ✓ Aplicar los cinco módulos a las familias, a través de dos talleres mensuales por familia.
- ✓ Realizar dos visitas domiciliarias mensuales.
- ✓ Realizar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de familias a la modalidad, a través de los instrumentos y herramientas definidos.
- ✓ Asistir y participar en el taller de formación en el que se darán las orientaciones necesarias para desarrollar el Programa "familias con Bienestar" y participar de
- ✓ los grupos de estudio e identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisión para las acciones de apoyo terapéutico.
- ✓ Asistir a reuniones de coordinación del programa convocadas por el operador o por el ICBF.
- ✓ Diligenciar las encuestas de Registro inicial y ficha de caracterización socio familiar de línea de base inicial de cada una de las familias asignadas por el ICBF.
- ✓ Sistematizar la encuesta de línea de base y entregar la información sobre la misma.
- ✓ Entregar a la ONG APSEFCOM cada una de las encuestas diligenciadas a las familias asignadas.
- ✓ Preparar las sesiones formativas con las familias.
- ✓ Preparar y presentar informes de forma mensual (cuantitativo y cualitativo F2)
- ✓ Organizar y participar de las actividades programadas para la certificación de las familias que participaron del proceso de formación.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Referencias Personales

- **Ermes Romero Lara/ Presbítero – Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes/ Celular:** 3006782011
- ***Luis Miguel González Guerra /Oficial de Programa ACNUR Sub-oficina Noroccidente en Medellín/*** *Celular: 3012219740*
- ***María Paula Diaz de Fadul/ Presidenta Cruz Roja Seccional Sucre/*** *Celular: 3135223368*

Referencias Familiares

Juan Pablo Salcedo Tuirán/ *Hermano /Celular: 310-6103927*
Esteban Luis López Salcedo/ *Primo/Celular: 3145354467*



Beatriz Eugenia Salcedo Tuirán
CC.64.578.907 de Sincelejo

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com





Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL LICEO JUAN XXIII

SINCELEJO - SUCRE

Autorizado por el Ministerio de Educacion Nacional, segun Resolucion No. 112 del 9 de noviembre de 1994

CONFIERE A:

SALCEDO TUIRAN BEATRIZ EUGENIA

Identificado (a) con TI No. 00971 de SINCELEJO

EL TITULO DE:

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Vocacional, segun los planes y programas vigentes.

El Rector

La Secretaria

29 Años

Asentado al Folio _____ del Libro de Actas No. _____

Ley 115 y Decreto 921 de 1994

Dado en Sincelejo, a 17 de diciembre de 1994

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN

Cédula de Ciudadanía No. 64578307 de Sincelejo

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 19 de diciembre de 2014

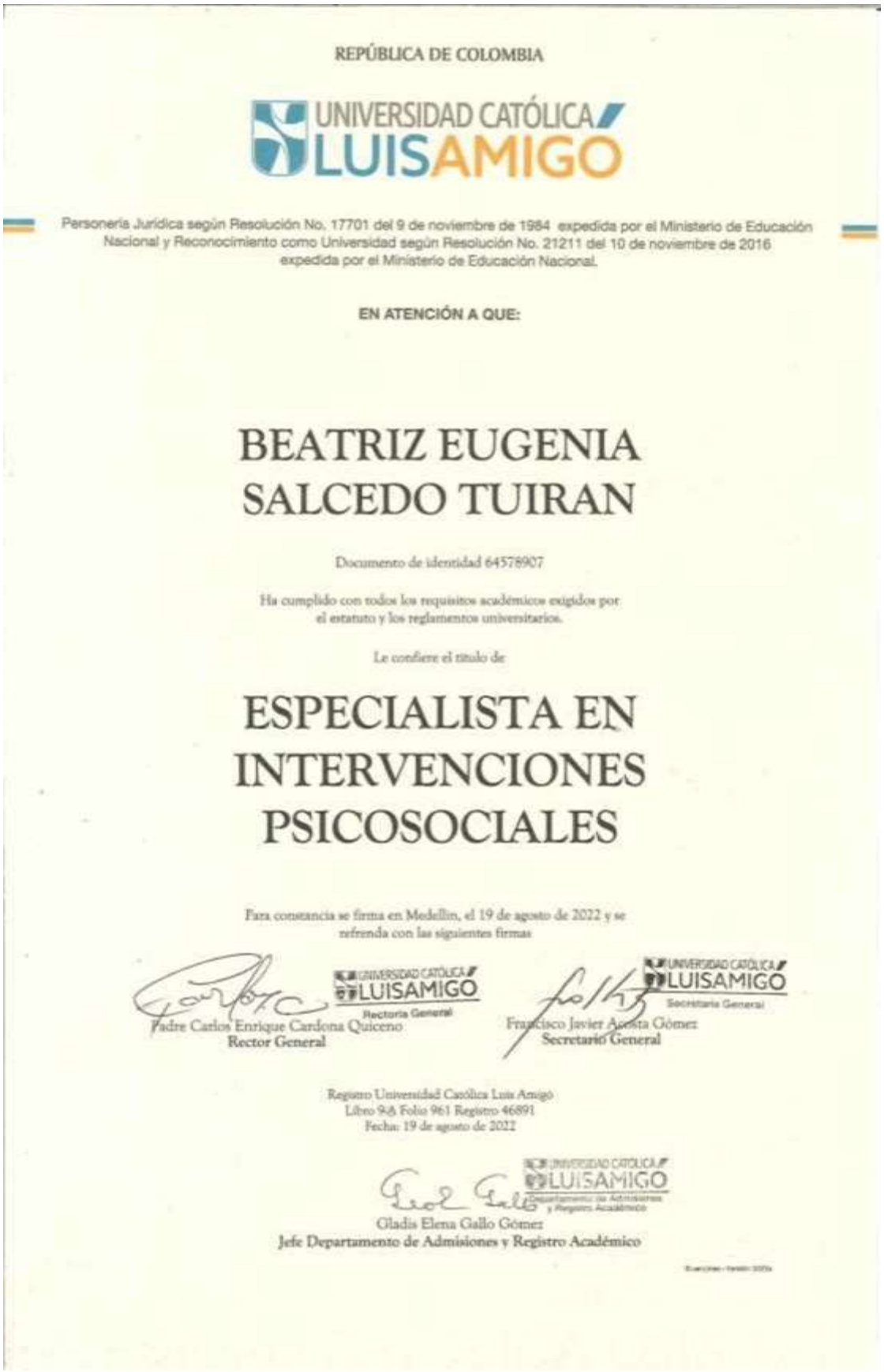
Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado No 2924
Fecha 19 de diciembre de 2014
Registro de Diploma 66033
Libro 17, Folio 18

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN

Documento de identidad 64578907

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

Para constancia se firma en Medellín, el 19 de agosto de 2022 y se refrenda con las siguientes firmas

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigo
Libro 9A Folio 961 Registro 46891
Fecha: 19 de agosto de 2022

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com





Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **64578907** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 160461 expedida el 21/04/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

IPSREokI7nFBlyZvXkdB
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN**, Identificada con cédula de ciudadanía No **64.578.907**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 021-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 12 meses y 10 días
- **Valor del contrato:** $58.127.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T - 045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T 045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T 045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
12. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
14. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 045.
15. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T 045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
19. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.578.907 de Sincelejo, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 010/2023 como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 010/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
10. Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos remitidos en el marco de las rutas de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

12. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar, con los soportes que se requieran.
15. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
16. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las secretarías Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
23. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) BEIATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 64.578.907, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en Sincelejo, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION ENACORE en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito con la Unión Temporal Sentencia T045 (Conformada por Fundación Por Un Mundo Nuevo y Fundación Enacore) el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010"", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato No 2020-909-016. Del 28 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020
- Contrato No 2020-909-016-1: Del 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero 2021
- Contrato No. 2020-909-010: Del 01 de marzo al 15 de diciembre de 2015
- Contrato No 2022-909-016: Del 1 de enero al 28 de febrero de 2022
- Contrato No 2020-909-016-2: 4 Del 1 de marzo de 2021 hasta el 15 de Julio de 2022

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Prestar sus servicios como PROFESIONAL PSICOSOCIAL para el territorio acordado
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales
- Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia
- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea
- convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T- 045
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Ministerio de Salud y Protección Social

- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25 días del mes de agosto de 2022

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3153921951 - 3504447581

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 64578907** expedida en Sincelejo Sucre, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el proyecto "**CONVENIO -139 _ T045 DE 2020**" desde el 02 de Mayo 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

Desempeñando las siguientes actividades:

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor psicosocial.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide certificación a los quince (15) días del mes de diciembre del 2020.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.64,578,907, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como Profesional Psicosocial, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. **Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T-0 45 de 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio cual desarrollará el convenio.**
2. **Elaborar el plan Y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos Y metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.**
3. **Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades(individual, familiar Y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales .**
4. **Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el ministerio de salud y protección social, para las diferentes modalidades.**
5. **Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.**
6. **Elaborar junto la comunidad E implementar el plan de acción comunitaria dirigir al desarrollo de capacidades comunitarias.**
7. **Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010 de acuerdo cual alineamientos entregadas por el ministerio de salud y protección social.**
8. **Remití cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.**
9. **Realizar la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.**
10. **Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentras comunitaria de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgo desarrollados por el promotor psicosocial.**

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

"APSEFACOM"
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
NIT: 824002390-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG

CERTIFICA QUE:

BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRÁN, identificado(a) con la cédula de ciudadania Nº **64.548.907** expedida en Sincelejo (Sucre), presta sus servicios como **AGENTE EDUCATVO,** desarrollando el programa de la **MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR, por Orden de Prestación de Servicios (OPS)** en el municipio de Ovejas-Sucre cuyo fin es: Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje-educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes, desde el 02 de mayo de 2016 hasta la fecha.

La presente se expide en la ciudad de Sincelejo el día diecisiete (17) de noviembre de 2016.

SAHURI MARÍA EMILIANI RUIZ
Representante Legal

DIRECCIÓN: CALLE 25 # 36A - 56
TELEFONO: 2763484
SINCELEJO-SUCRE-COLOMBIA
EMAIL: APSEFACOM.SEC.SIN@HOTMAIL.COM

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Certificado Bancario

Lunes, 14 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN identificado(a) con CC 64578907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50659874145	2016/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran, identificado(a) con CC número 64578907, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 64578907
NOMBRES Y APELLIDOS	Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/08/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2021
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 64578907 Trabajador Independiente
Desde 01/03/2024 - Vigente

Generado por interfaces 13/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SALCEDO TUIRAN BEATRIZ EUGENIA** identificado(a) con **CC** número **64.578.907** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Bogotá, 12 de 8 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo BEATRIZ SALCEDO TUIRAN identificado con cedula de ciudadanía N°: 64578907, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: BEATRIZSALCEDO
NOMBRE: BEATRIZ SALCEDO TUIRAN
N° De CC: 64578907

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197491662

(415)7707212489984(8020) 000014119749166 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 4 5 7 8 9 0 7 | 6. DV 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 64578907

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Sucre 7 0

30. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido: SALCEDO

32. Segundo apellido: TUIRAN

33. Primer nombre: BEATRIZ

34. Otros nombres: EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Sucre 7 0

40. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 44 27 24 BRR SANTA CECILIA

42. Correo electrónico: beatrizsalcedotuiran@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 4 5 6 6 0 1 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 1 3 0 1 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 01:54:52PM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Ciudad: SINCELEJO

Fecha: 12-8-2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo BEATRIZ SALCEDO TUIRAN identificado con cédula de ciudadanía No. 64578907 expedida en SINCELEJO con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el articulo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI(X) NO ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

BEATRIZ SALCEDO
C.C. 64578907 de SINCELEJO

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:57:16 AM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64578907**
Apellidos y Nombres: **SALCEDO TUIRAN BEATRIZ EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO
Todos los derechos reservados

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 08:58:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64578907
Código de Verificación	64578907250805085850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277771739

PIB
09:11:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64578907

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

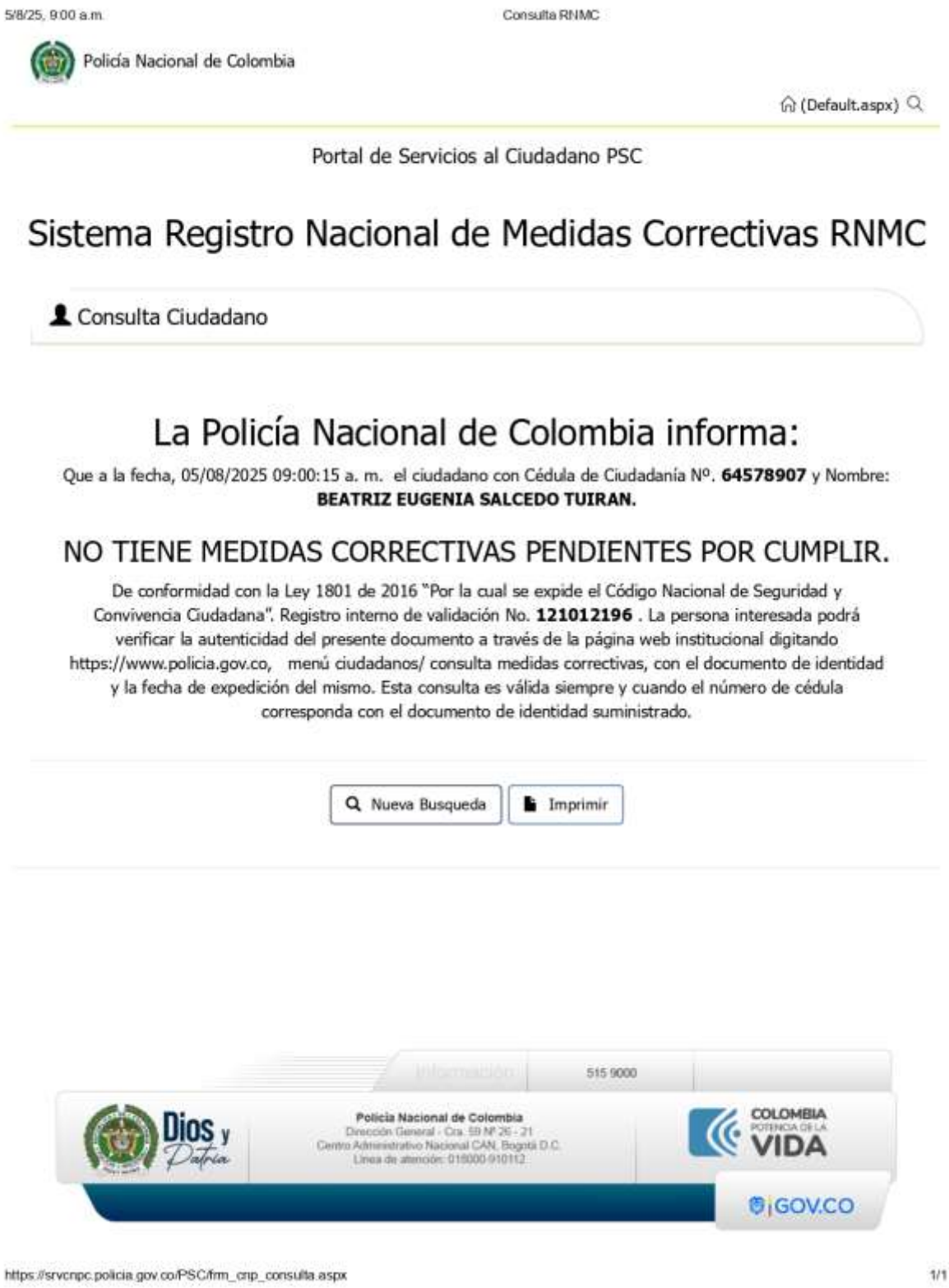
Que siendo las 09:07:12 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64578907,**
Apellidos y Nombres **SALCEDO TUIRAN BEATRIZ EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com



5/8/25, 9:00 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2025 09:00:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64578907** y Nombre: **BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121012196** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

64578907

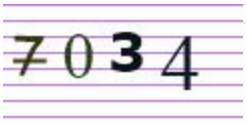
Primer Nombre

beatriz

Primer Apellido

salcedo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5666

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-19→11:17:07 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	64578907	BEATRIZ	EUGENIA	SALCEDO	TUIRAN	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN identificado(a) con CC 64578907 registra La siguiente información:

2025-08-19→11:17:07 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2016-10-18	11804	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 64578807, con domicilio principal en la ciudad de SINCELEJO, dirección CALLE 44 N° 27-24 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
LUCILA TUIRAN	64545344	7/01/1953	MADRE
JACINTO SALCEDO	3995788	25 07 1940	PADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA BEATRIZ SALCEDO

Nombres y Apellidos BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN
Tipo de Documento CEDULA
N° de documento 64578807

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo	**FORMATO** **AUTODECLARACION PEAS**	***FO-ASIGI-96-00*** ***FUMD: 15/08/2024***

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN identificado con número de cédula 64578907 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de SINCELEJO, el día 12 ( ) de AGOSTO de 2025

Firma: BEATRIZ SALCEDO

Nombre: BEATRIZ SALCEDO TUIRAN

Cedula: 64578907

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo	FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS	CÓDIGO: FO-GH-02-04-00 FUMD: 26/05/2025

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 64578907	**LUGAR DE RESIDENCIA:** SINCELEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 18 - AGOSTO - 1977	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3045660132
LUGAR DE NACIMIENTO: SINCELEJO – SUCRE	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** BEATRIZSALCEDOTUIRAN@GMAIL-

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo	**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS**	***CÓDIGO: FO-GH-02-04-00*** ***FUMD: 26/05/2025***

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: BEATRIZ SALCEDO	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN	
FECHA: 12-08-2025	

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

LGM® IPS GESTIÓN EMPRESARIAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-6
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 64578907-7811

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	13 ago. 2025 - SINCELEJO	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN	**Identificación:**	64578907
Género	FEMENINO **Edad:** 48	**Teléfono**	**Móvil:** 3045660132
Fecha Nacimiento:	18/08/1977	**Cargo:**	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	SANITAS S.A.
Dirección	BARRIO SANTA CECILIA	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Empresa	PARTICULAR		
		AREA: No Reporta	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACION DE LA VOZ	Se realiza VHI abreviado con resultado de voz NORMAL. Se realiza ESCALA DE RASATI con interpretación R:0 A:0 S:0 A:0 T:0 I:0 Se recomienda realizar pautas de higiene vocal. Reposo vocal extralaboral. Consultar al especialista si presenta algún síntoma vocal.
AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CORRECCION OPTCA VISION PROXIMA. CONTINUAR MANEJO POR ENTIDAD DE SALUD DE PATOLOGIA DE BASE SIGUIENTE RECOMENDACIONES MEDICO TERAPEUTICAS DEL MEDICO TRATANTE., RECOMENDACIONES PARA LA VOZ: EVITAR BEBIDAS CALIENTES O MUY FRIAS, EVITAR CARRASPEO,EVITAR SOBRE ESFUERZO VOCAL EN AMBIENTES RUIDOS, HIDRATAR CONSTANTEMENTE DURANTE FONACION PROLONGADA, REALIZAR PAUSAS DE ALMENOS 5 MINUTOS POR CADA HORA DE HABLA,
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS

CONCEPTO LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR LABOR.

Observaciones: RECOMENDACIONES: ADHERENCIA A CONTROLES MEDICOS DE PATOLOGIA DE BASE.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGUIENE POSTURAL.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral. '

Médico Especialista en Salud Laboral
LILIANA DEL CARMEN GARCIA MONTES
213/96 875

Firma y cédula del Paciente
BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN
64578907

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

Nombres y apellidos / Full name: **BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **6 4 5 7 8 9 0 7**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **18/08/1977**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3045660132**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID SINOVAC	Primera	23	7	2021	Sinovac	202105061K	SINCELEJO IPS SALUD A TU LADO	LIMNY MARGARITA LAMBIS AMADOR
COVID SINOVAC	Segunda	21	8	2021	Sinovac	202105013P	SINCELEJO IPS SALUD A TU LADO	ANDREA BEATRIZ RAMOS GONZALEZ
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	4	2	2022	PFIZER	210958	SINCELEJO CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SUCRE	YENIS PAOLA YANEZ LOPEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la "compra" de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.
- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

BEATRIZ SALCEDO

Firma:
Nombre Completo: BEATRIZ EUGENIA SALCEDO TUIRAN
C.C: 64578907
Fecha: 12 - 8 - 2025
Lugar: SINCELEJO

Psic. Beatriz Eugenia Salcedo Tuiran
Tarjeta profesional No. 160461
Sincelejo – Sucre; Calle 44 N 27-24 Barrio Santa Cecilia
Contacto: 3045660132 - beatrizsalcedotuiran@gmail.com

Corporación Infancia y Desarrollo	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	**DOC-SIGI-06-02**
	CÓDIGO DE CONDUCTA	**FUMD: 12/06/2025**

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025